



ANGOL, 06 de junio de 2024.

AUTORIZACION N°0483

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Anexo N°155 de fecha 02 de abril de 2024;
- h) Solicitud de Compra N°12 de fecha 21 de marzo de 2024 de Sra. Mónica Hornig Sandoval, Directora Liceo Juanita Fernández Solar;
- i) Compra Ágil 2749-21-COT24

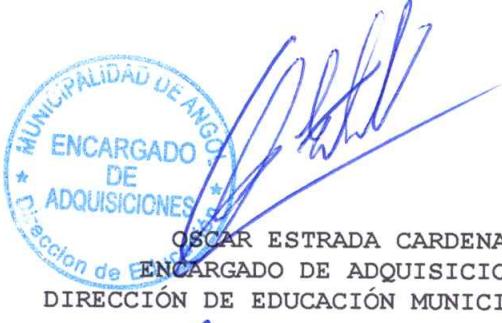
CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 1000 litros de Diesel para caldera de Liceo Juanita Fernández Solar, Comuna de Angol.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2749-26-AG24, a la empresa **COMERCIAL ALEJADNRO CRISOSTOMO VICTORIANO SPA**, R.U.T. N° 77.131.031-13, para adquirir 1000 litros de Diesel para caldera de Liceo Juanita Fernández Solar, Comuna de Angol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención General por el monto de \$1.254.260 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES  
OSCAR ESTRADA CARDENAS  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ANGOL  
BGI/AMCG/OEC/oec.

  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ANGOL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.